



**OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).**

En la Ciudad de México, siendo las 17:30 horas del 12 de octubre de 2023, se reunieron de manera híbrida en la Sala del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), estando presentes los siguientes servidores públicos: Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, Director General del IMSS, en su calidad de Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); como integrantes de la Junta de Gobierno, el Mtro. Abraham Alanís Cardoso, Coordinador de Proyectos para el Fortalecimiento de Infraestructura Social en la Secretaría de Bienestar, en representación de la Arq. Ariadna Montiel Reyes, Secretaria de Bienestar; Lic. Alejandro Salafranca Vázquez, Titular de la Unidad de Trabajo Digno en representación del Mtro. Marath Baruch Bolaños López, Secretario de Trabajo y Previsión Social (por medios remotos); Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela, Secretario de Salud (por medios remotos); Dra. Célida Duque Molina, Directora de Prestaciones Médicas; Mtro. Borsalino González Andrade, Director de Administración; Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo, Director de Finanzas (por medios remotos); Lic. Javier Guerrero García, Director de Operación y Evaluación, estos cuatro últimos pertenecientes al Instituto Mexicano del Seguro Social; como invitados Lic. Anabel Naachiely Romero López, Titular de la Unidad Jurídica de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); Arq. Carlos Sánchez Meneses, Titular de la Unidad de Infraestructura de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); Lic. Miguel Bautista Hernández, Titular de la Coordinación de Transparencia y Vinculación de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); invitado permanente el Dr. Alejandro Antonio Calderón Alipi, Director General de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); la Mtra. Paola Patricia Cerda Sauvage, Delegada y Comisaria Pública General "B" de la Secretaría de la Función Pública e integrante del Órgano de Vigilancia del IMSS-BIENESTAR (por medios remotos); así como el Lic. Juan Carlos Cardona Aldave y el Lic. Michael Padilla Sánchez, como Secretario Técnico y Prosecretario de la Junta de Gobierno de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), respectivamente, a fin de desahogar el siguiente:-----

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum legal.
2. Presentación y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Solicitud de aprobación para modificar el Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).
4. Solicitud de autorización para el establecimiento del Comité de Obras Públicas.
5. Solicitud de aprobación para la integración de la Comisión Interna de Transición de Entrega de IMSS-BIENESTAR.
6. Solicitud de aprobación para el establecimiento del Comité de Transparencia.
7. Solicitud de aprobación para la integración del Comité de Ética de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar.
8. Solicitud y en su caso aprobación de 4 Coordinadores Estatales y 4 Coordinadores de la Estructura Básica de IMSS-BIENESTAR.





OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

- i. Dr. Juan Hernández Olvera. – Coordinación de Conservación y Mantenimiento de Infraestructura.
ii. Dr. Juan Carlos Ledezma Vázquez. – Coordinación de Programas Preventivos.
iii. Dr. Rafael Rodríguez Cabrera. – Coordinación de Unidades de Segundo Nivel.
iv. Dr. Jesús Ávila Balcázar. - Coordinación de Acción Comunitaria
v. Dr. Felipe Arreola Torres. - Coordinación Estatal de Hidalgo.
vi. Dra. Soledad Zárate Hernández. -Coordinación Estatal de Oaxaca.
vii. Dr. Moisés Alejandro Toledo Pensamiento. - Coordinación Estatal de Quintana Roo.
viii. Dr. Manuel Adalberto Pérez Lanz. - Coordinación Estatal de Tabasco.

1. Verificación del quórum legal.

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto procedió a tomar lista de asistencia de los integrantes de la Junta de Gobierno del IMSS-BIENESTAR, en los términos siguientes:

Table with 4 columns: No., Nombre, Cargo, and Carácter en la Junta de Gobierno. It lists 9 members including Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto as the President and various other officials.

Handwritten initials 'WR' and a signature.

Handwritten green checkmark.

Handwritten signature and scribbles.

Handwritten signature.





**OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).**

No.	Nombre	Cargo	Carácter en la Junta de Gobierno
10	Dr. Alejandro Antonio Calderón Alipi	Director General de los Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR	Invitado permanente
11	Lic. Anabel Naachiely Romero López	Titular de la Unidad Jurídica de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)	Invitada
12	Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite	Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)	Invitado
13	Arq. Carlos Sánchez Meneses	Titular de la Unidad de Infraestructura de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)	Invitado
14	Lic. Miguel Bautista Hernández	Titular de la Coordinación de Transparencia y Vinculación de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)	Invitado
15	Lic. Juan Carlos Cardona Aldave	Coordinador Normativo de la Dirección General del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Secretario Técnico
16	Lic. Michael Padilla Sánchez	Coordinador de Legislación y Consulta del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Prosecretario

Una vez aprobada la asistencia de los integrantes de la Junta de Gobierno del IMSS-BIENESTAR, se tomó el siguiente acuerdo: -----

**"Acuerdo 8ª.E.01/1023.** La Junta de Gobierno de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, con fundamento en los artículos 17, 18 y 20, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 10, 11 y 13, del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), **TOMA CONOCIMIENTO** de la participación de siete de sus integrantes de dicho Órgano de Gobierno en la Octava Sesión Extraordinaria 2023, con lo cual se cuenta con el quórum legal para sesionar."

**2. Propuesta del orden del día.**-----

Acto seguido, el Mtro. Zoe Alejandro Robledo Aburto dio el uso de la palabra al Secretario Técnico quien dio



Handwritten notes and signatures in blue and green ink on the right margin.



OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

lectura al Orden del día a desahogar en la presente sesión extraordinaria, haciendo de conocimiento a esta H. Junta de Gobierno, que ha propuesto de la Presidencia de este Órgano Colegiado, se eliminará del Orden del día la propuesta de candidato a la Coordinación Estatal del Estado de Tamaulipas, preguntando si existe algún comentario de los consejeros presentes; al no haber ninguno solicitó la aprobación por parte de los miembros presentes de la Junta de Gobierno, el cual fue aceptado en sus términos, generando el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo 8ª.E.02/1023. Se hace de conocimiento a la Junta de Gobierno de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, con fundamento en los artículos 17, 18 y 20, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 10, 11 y 13, del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) acuerda Único.- Aprobar por mayoría de sus integrantes presentes de la Junta de Gobierno con derecho a voto, el Orden del día de su Octava Sesión Extraordinaria 2023."

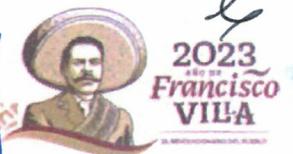
3. Solicitud de aprobación para modificar el Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR). -----

Continuando con el desahogo del Orden del día, en uso de la palabra el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, solicitó a la Lic. Anabel Naachiely Romero López presente este punto. -----

La Lic. Anabel Naachiely Romero López, manifestó que en este punto se solicita la consideración de esta H. Junta de Gobierno, sobre la propuesta de modificación al Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); respecto al tema de emisión de normas, el cual está previendo en el artículo 17 fracción XIX, facultar al Director General para llevar a cabo la emisión de normas, lineamientos para la operación y disposiciones de aplicación general, que puedan ser aprobadas por esta H. Junta de Gobierno, lo que contribuirá a facilitar la ejecución de los acuerdos adoptados por esta H. Junta de Gobierno; esta modificación se encuentra relacionada con la propuesta de cambio al artículo 49, en el que también se faculta a la Unidad Jurídica para llevar a cabo la emisión y/o elaboración de lineamientos para la operación, normas y disposiciones de aplicación general del IMSS-BIENESTAR que le instruya el Director General o la Junta de Gobierno, por lo anterior, se consideraría que tanto la Dirección General como la Unidad Jurídica podrán elaborar lineamientos para la operación o normas y someterlos a aprobación de este Órgano Colegiado.-----

El siguiente punto de modificación al Estatuto Orgánico se refiere a delimitar las competencias entre la Unidad de Administración y Finanzas y la Unidad de Infraestructura, por lo que en este punto se propone modificar el artículo 35, para delimitar las facultades de la Unidad de Administración y Finanzas, en cuanto a la contratación de servicios de mantenimiento, a fin de que dicha Unidad pueda contratar el mantenimiento de bienes inmuebles, siempre y cuando no implique una modificación sustancial al inmueble, precisión que se prevé en el artículo 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, además de ser acorde a los criterios emitidos por la Secretaría de la Función Pública. También se precisa su atribución con relación al Programa Anual de Adquisiciones y el Programa Anual de Obra, ya que actualmente no especifican los Términos de las Leyes en la materia, mientras que el artículo 39, también está previendo que la Coordinación de Servicios de Administración, adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas, cuente con atribuciones en materia de adquisiciones y contratación de servicios, indicándose que está facultada para llevar a cabo la consolidación interna de los requerimientos de las áreas del IMSS-BIENESTAR, así como el procedimiento de contratación desde la investigación de mercado hasta su

Handwritten signatures and initials in green and blue ink on the right margin.





OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

conclusión, contemplando además, que le corresponde contratar el mantenimiento de bienes inmuebles siempre y cuando no implique una modificación sustancial al inmueble. La siguiente modificación se hará al artículo 44 en el que se precisará que la Unidad de Infraestructura se encuentra facultada para contratar Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, a través de su Coordinación de Proyectos y Construcción de Obra, indicando que esto incluye los mantenimientos siempre y cuando estos impliquen una modificación sustancial al inmueble, así mismo, en el artículo 45, se está precisando que la Coordinación de Proyectos y Construcción de Obra, es el área responsable de contratar en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento, la forma en que ejercerá la facultad de dicho propósito, y se indica que esto incluye los mantenimientos cuando no impliquen una modificación sustancial al inmueble.

En la modificación realizada al artículo 47, se precisó que la Coordinación de Conservación y Mantenimiento de Infraestructura, será la responsable de evaluar el cumplimiento de contratos, y la conservación y mantenimiento de establecimientos de salud.

Finalmente el artículo 73, permitirá que las Coordinaciones Estatales, y las Jefaturas de Servicios Administrativos podrán realizar procedimientos de contratación de Obra Pública y servicios relacionados con las mismas.

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, agradeció lo expresado, y preguntó a los integrantes de la Junta de Gobierno, si existe algún comentario al respecto, al no haber ninguno; solicitó su aprobación por parte de los miembros presentes de la Junta de Gobierno, el cual fue aceptado en sus términos, generando el siguiente acuerdo:

“Acuerdo 8ª.E.03/1023. La Junta de Gobierno de los Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR; con fundamento en los artículos 15, 17, 18, 20 y 58, fracción VIII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 18 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 3, fracción I, 17 Bis y 45, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 10, 11, 12, fracción II, 13 y 15, fracción XV, del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y de conformidad con el acuerdo 5ª.E.06/0723 dictado en su Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el pasado 31 de julio. Acuerda.- ÚNICO. - Aprobar por mayoría de sus integrantes presentes de la Junta de Gobierno con derecho a voto, la Modificación al Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), para quedar de la siguiente manera:

MODIFICACIÓN AL ESTATUTO ORGÁNICO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)

ÚNICO. – Se modifican las fracciones I, XII y XIII, del artículo 35; las fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XII, XIV, XVI, XVII y XVIII, del artículo 39; las fracciones VII y VIII, del artículo 44; las fracciones II, VII, VIII, XI y XIII del artículo 45; las fracciones V, VI y VIII, del artículo 47; y la fracción XXXVII, del artículo 73; Se adicionan la fracción XIX, al artículo 17; las fracciones XIX y XX al artículo 39; las fracciones XI y XII, al artículo 44; la fracción XXI al artículo 45; y la fracción XXII del artículo 48, para quedar como sigue:

Artículo 17. ...



Handwritten green mark

Handwritten blue scribbles

Handwritten blue scribbles

Handwritten blue scribbles

Handwritten blue scribbles



OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

**I. a XVIII. ....**

**XIX.** Emitir las normas, los lineamientos de operación y disposiciones de aplicación general del IMSS-BIENESTAR aprobadas por la Junta de Gobierno, salvo disposición en contrario.

**Artículo 35. ...**

**I.** Establecer las normas, criterios, sistemas y procedimientos de carácter administrativo que deban regir la gestión de los recursos humanos, financieros, la conservación de bienes muebles e inmuebles, seguridad en los inmuebles, servicios generales e inversión, abastecimiento de insumos, servicios de administración, servicios informáticos y de comunicaciones, equipamiento, contratación de servicios incluido dentro de estos el mantenimiento de bienes inmuebles cuando no implique una modificación al mismo, la atención a órganos fiscalizadores, así como darles seguimiento y verificar su observancia de conformidad con la política que determine la persona titular de la Dirección General y las autoridades correspondientes.

**II a XI. ...**

**XII.** Administrar el patrimonio institucional, y coordinar los procesos de adquisición de bienes y equipamiento, contratación de servicios, abastecimiento y demás servicios de carácter general incluido dentro de estos el mantenimiento de bienes inmuebles cuando no implique una modificación al propio inmueble y los proporcionados por terceros de naturaleza administrativa, con la finalidad de que se encuentren alineados a las prioridades establecidas por el IMSS-BIENESTAR.

**XIII.** Coordinar la formulación y ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; así como aprobar el programa anual de obras y servicios; fungir como responsable inmobiliario; en el interés de que el IMSS-BIENESTAR disponga de los bienes y servicios necesarios para la operación de los servicios de salud.

**XIV a XXX. ...**

**Artículo 39. ...**

**I.** Proponer las políticas, normas, planes, programas, proyectos y sistemas que requieran ser sometidos a la consideración y/o autorización de la persona titular de la Unidad de Administración y Finanzas, respecto a servicios generales, recursos materiales y adquisiciones, con el propósito de establecer una óptima organización que permita llevar el control de los procedimientos internos para realizar la contratación de los servicios y la adquisición de bienes por las unidades administrativas de IMSS-BIENESTAR.

**II.** Dirigir los planes y programas de alcance nacional en relación con la contratación y administración de los servicios generales y de administración de muebles e inmuebles,



Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large signature and several initials.



**OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).**

*seguridad y resguardo de inmuebles, conservación y servicios complementarios, con la finalidad de homologar los criterios de operación.*

**III...**

**IV.** *Coordinar la integración del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con los requerimientos determinados por las unidades administrativas de IMSS-BIENESTAR, con la finalidad de presentarlo al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.*

**V.** *Establecer, en el ámbito de su responsabilidad, las directrices para las Contrataciones Públicas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a efecto de que se instrumenten los procesos apegados a la normatividad para proveer de los insumos y servicios requeridos por las unidades administrativas de IMSS-BIENESTAR.*

**VI.** *Validar, en el ámbito de su competencia, las solicitudes de adquisiciones, arrendamientos y servicios que emitan las áreas requirentes de IMSS-BIENESTAR, con el objeto de que se elaboren de conformidad con las leyes, reglamentos, políticas, bases, lineamientos, acuerdos institucionales y demás disposiciones vigentes dictadas por los órganos superiores, además de determinar la posibilidad de realizar una consolidación interna de requerimientos, buscando con ello, garantizar las mejores condiciones del mercado.*

**VII.** *Llevar a cabo los procedimientos de contratación, desde la investigación de mercado hasta la contratación de la adquisición y mantenimiento de bienes muebles, inmuebles cuando no impliquen una modificación al mismo, equipo médico, equipo electrónico, equipo electromecánico, parque vehicular; además de la contratación de los servicios generales, servicios médicos, servicios médicos integrales, servicios complementarios, entre otros, que sean requeridos para las oficinas centrales y los hospitales que formen parte de IMSS BIENESTAR, con la finalidad de definir las líneas rectoras en los procesos operativos.*

**VIII.** *Coordinar la operación y participar de los planes estratégicos de adquisición y abastecimiento de bienes de consumo.*

**IX.** *Coordinar la integración del proyecto de presupuesto anual de operación, para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de los objetivos de IMSS BIENESTAR, así como dar seguimiento al comportamiento del ejercicio del presupuesto autorizado.*

**X. a XI. ...**

**XII.** *Llevar a cabo el registro, transferencia y baja de los bienes capitalizables propiedad del IMSS-BIENESTAR, manteniendo siempre un control sobre los recursos materiales.*

**XIII....**

*h*

*WJ*

*[Handwritten signature]*

*h*

*h j*





**OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).**

**XIV.** Establecer los esquemas de identificación de necesidades y áreas de oportunidad, con el objeto de que se optimice el uso de los recursos en los que el IMSS-BIENESTAR considere prioritarios, urgentes y de atención inmediata.

**XV....**

**XVI.** Recibir, calificar, custodiar y, en su caso, ordenar la cancelación de las fianzas relacionadas con los contratos y convenios que celebre por la adquisición de bienes y la prestación de servicios y aquéllas que reciba en el ejercicio de sus atribuciones.

**XVII.** Colaborar con la Coordinación de Programación y Presupuesto en la elaboración e integración del programa de inversiones de bienes muebles de IMSS-BIENESTAR.

**XVIII.** Determinar los programas necesarios para la administración de los recursos materiales y conservación, así como los servicios generales.

**XIX.** Elaborar los criterios generales y específicos para la administración del patrimonio, incluido lo correspondiente a inmuebles federales; así como para la asignación, ejercicio, comprobación y rendición de cuentas de los recursos que le sean transferidos o aportados al IMSS-BIENESTAR, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y demás normativa aplicable de conformidad a sus atribuciones.

**XX.** Coordinar que los donativos y pagos extraordinarios se lleven a cabo conforme a las disposiciones legales aplicables y verificar que los mismos se apliquen a los fines señalados en el Acuerdo de la Junta de Gobierno respectivo y a lo autorizado por la Dirección General.

**Artículo 44. ...**

**I. a VI. ...**

**VII.** Conducir y proponer las disposiciones normativas y administrativas que correspondan al ejercicio de sus atribuciones y los correspondientes a las áreas de su adscripción.

**VIII.** Definir los lineamientos para autorizar la asignación y conservación, así como realizar cualquier labor relacionada con la contratación para el mantenimiento y equipamiento en los establecimientos de salud, a fin de alargar su vida útil y asegurar su óptimo funcionamiento.

**IX a X. ...**

**XI.** Coordinar la formulación y ejecución del Programa Anual de Obras y Servicios;

**XII.** Coordinar los procesos de contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, incluido el mantenimiento de bienes inmuebles cuando implique una modificación al propio inmueble con la finalidad de que se encuentren alineados a las prioridades establecidas por el IMSS-BIENESTAR;



*Handwritten green mark*

*Handwritten blue mark*

*Handwritten blue scribble*

*Handwritten blue scribble*

*Handwritten blue scribble*



OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

**Artículo 45. ...**

**I. ...**

*II. Conducir la realización de proyectos presupuestos base, que sirvan de referencia para llevar a cabo los análisis de las propuestas económicas que presenten los proveedores que participan en las licitaciones, para la adjudicación de los contratos.*

**III. a VI. ...**

*VII. Fungir como Área Responsable de las contrataciones para la elaboración de proyectos arquitectónicos y de ingeniería dirigidos al desarrollo de la infraestructura, previo acuerdo con la persona titular de la Unidad de Infraestructura.*

*VIII. Celebrar, los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, a efecto de realizar obras, trabajos y acciones para el desarrollo de la infraestructura, así como supervisar las mismas, lo anterior previo acuerdo con la persona titular de la Unidad de Infraestructura.*

**IX. y X. ...**

*XI. Realizar los procedimientos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas y de adjudicación directa, en materia de obras públicas, que requieran las unidades administrativas de IMSS-BIENESTAR, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.*

**XII. ...**

*XIII. Proponer a la persona titular de la Unidad de Infraestructura los criterios en materia de obra pública y servicios relacionados con las mismas, con la finalidad de garantizar que los actos que celebren la Coordinación de Proyectos y Construcción de Obras y las Coordinaciones Estatales en tales rubros se lleven a cabo conforme el marco normativo aplicable.*

**XIV. a XX. ...**

*XXI. Elaborar el Programa Anual de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.*

**Artículo 47. ...**

**I. a IV. ...**

*A*

*wh p*

*an*

*h b j*





OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

V. Asegurar que se cumplan las etapas de contratación de los diferentes proyectos a desarrollar y supervisar que las acciones de conservación y mantenimiento de infraestructura cuando impliquen una modificación al propio inmueble se lleven a cabo con los estándares de calidad esperados y en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VI. Evaluar y vigilar el cumplimiento de los contratos de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, a efecto de realizar trabajos y acciones para el desarrollo de conservación y mantenimiento de Establecimientos de Salud.

VII. ...

VIII. Formular y reportar el seguimiento al avance físico y financiero de los programas de conservación, mantenimiento, seguridad, protección ambiental y supervisión de la infraestructura hospitalaria en los Establecimientos de salud.

IX. a XIII. ...

Artículo 48. ...

I. a XXI. ...

XXII. Emitir los lineamientos de operación, normas y disposiciones de aplicación general del IMSS-BIENESTAR que le instruya la Junta de Gobierno, previamente aprobadas por esta.

Artículo 73. ...

I. a XXXVI. ...

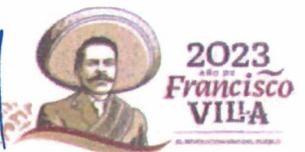
XXXVII. Realizar los procedimientos de adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios, así como los de contratación de obra pública y servicios relacionados con las mismas, de conformidad con la normativa aplicable, de acuerdo con su presupuesto autorizado y previa autorización de la Coordinación de Servicios de Administración o de la Coordinación de Proyectos y Construcción de Obra, según corresponda.

XXXVIII. a XL. ...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta de Gobierno.

SEGUNDO. La presente modificación deberá ser publicada en el Diario Oficial de la Federación.



Handwritten signatures and initials in green and blue ink on the right side of the page.



OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

Esta modificación al Estatuto Orgánico, fue autorizada por la Junta de Gobierno de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, en la 8ª Sesión Extraordinaria de 2023, mediante Acuerdo 8ª.E.03/1023, en la Ciudad de México a 12 de octubre de 2023.

..."

4. Solicitud de autorización para el establecimiento del Comité de Obras Públicas.-----

Continuando con el desahogo del Orden del día, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, cedió la palabra al Titular de la Unidad de Infraestructura del IMSS-BIENESTAR, Arq. Carlos Sánchez Meneses, quien agradeció e informó que "los comités de obras públicas son cuerpos colegiados con los que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, deben contar de conformidad con lo establecido en los artículos 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionado con las mismas, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de su Reglamento, con facultad de análisis y decisión orientado a coadyuvar al cumplimiento efectivo referido en la Ley y demás disposiciones aplicables en la materia.-

En este sentido, se solicita la autorización de esta H. Junta de Gobierno para el establecimiento del Comité de Obras Públicas en apego a lo dispuesto en las disposiciones señaladas y a fin de contribuir a que los procedimientos de contratación que el IMSS-BIENESTAR realice en materia de Obra Pública y de servicios relacionados con las mismas, aseguren al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en los términos previstos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, la Ley Federal de Austeridad Republicana y demás disposiciones aplicables.-----

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, agradeció lo antes expuesto, y sometió el presente punto a consideración de los consejeros presentes, comentando que para una Institución de nueva creación; estos Comités cuyo mandato legal es muy importante, sin embargo, resulta inusual que sean creados con tanta premura, sin embargo, personalmente felicita al equipo por el esfuerzo de cumplir con los plazos legales que se han impuesto.-----

Posteriormente preguntó si existía alguna observación, sin que los presentes tuvieran algo adicional, por lo que lo sometió a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno con derecho a voto, generando el siguiente acuerdo: -----

"Acuerdo 8ª.E.04/1023. La Junta de Gobierno de los Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR; con fundamento en los artículos 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; 25, 26, 27, 28, 29 y 30 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; 17, 18 y 20, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 18 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 10, 11, 12, fracción VII y XVI, y 13, del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), Acuerda: Unico.- Aprobar por mayoría de sus integrantes presentes con derecho a voto, el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro

[Handwritten signature]



[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

Social para el Bienestar IMSS-BIENESTAR, conforme a la integración siguiente, mismo que entrara en vigor a partir del día hábil siguientes a la fecha de su aprobación:

Table with 2 columns: Role and Responsibilities. Section A: INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ Y VOTO: Presidente(a), Vocales. Section B: INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ PERO SIN VOTO: Secretario(a) Técnico(a), Personas Asesoras. Section C: Personas Invitadas que se determine por sesión...

Lo anterior en el entendido de que corresponderá a dicho cuerpo colegiado, de conformidad con lo señalado en la fracción V del artículo 25 de la la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, elaborar y aprobar su Manual de Integración y Funcionamiento."





OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

5. Solicitud de aprobación para la integración de la Comisión Interna de Transición de Entrega de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, le cedió la palabra al Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), quien solicitó a la Junta de Gobierno la aprobación para la integración de la comisión interna de transición de entrega de IMSS-BIENESTAR, lo anterior aunado que el pasado 11 de julio se publicaron los "Lineamientos Generales para la regulación de los procedimientos de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal", y en el artículo 23 de dichos lineamientos establece que se deberá integrar esta Comisión...

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, preguntó si existe algún comentario por parte de los Consejeros sobre este punto, al no haber ninguno sometió el tema a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno con derecho a voto, generando el siguiente acuerdo

"Acuerdo 8ª.E.05/1023. La Junta de Gobierno de los Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR; con fundamento en los artículos 17, 18, 20, 56 y 58, fracción X, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 18 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 10, 11, 12, fracción VII y 13, del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), así como el artículo 11, fracciones III y IX, del Estatuto Orgánico del IMSS-BIENESTAR, 3 fracción V y 23 de los Lineamientos Generales para la regulación de los procedimientos de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal, Acuerda: Único.- Aprobar por mayoría de sus integrantes con derecho a voto, la integración de la Comisión Interna de Transición de Entrega de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) en los siguientes términos:

"COMISIÓN INTERNA DE TRANSICIÓN DE ENTREGA DE IMSS-BIENESTAR

- 1. Se crea la Comisión Interna de Transición de Entrega del IMSS-BIENESTAR para facilitar la integración de la información correspondiente al Informe de Gestión Gubernamental con fundamento en lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen las bases para los procedimientos de rendición de cuentas, individuales e institucionales, de la Administración Pública Federal y los Lineamientos Generales para la regulación de los procedimientos de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.
2. La Comisión estará integrada de la siguiente manera:
I. Presidente:
• Persona titular de la Unidad de Administración y Finanzas designada como Coordinador Institucional Responsable.





OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

II. Integrantes:

- a) Persona titular de la Unidad de Atención a la Salud.
b) Persona titular de la Unidad de Infraestructura.
c) Persona titular de la Unidad Jurídica.
d) Persona titular de la Coordinación de Acción Comunitaria.
e) Persona titular de la Coordinación de Planeación Estratégica.
f) Persona titular de la Coordinación de Transparencia y Vinculación.

Adicionalmente, la Comisión de Transición de Entrega de IMSS-BIENESTAR podrá contar con los invitados siguientes:

III. Invitados:

- a) Personas titulares de las Coordinaciones de Programación y Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones; Finanzas; Servicios de Administración; Abasto; Recursos Humanos; Administración de Nómina Federalizada e IMSS-BIENESTAR y Tecnologías de la Información.
b) Personas responsables nombradas por los titulares de las Unidades y Coordinaciones adscritas a la Dirección General del IMSS-BIENESTAR, cuando los titulares estimen necesaria su participación en las sesiones de la Comisión.
c) La persona titular del Órgano Interno de Control podrá nombrar a un servidor público

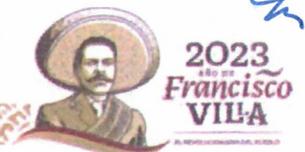
..."

6. Solicitud de aprobación para el establecimiento del Comité de Transparencia.

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, en uso de la palabra, continuó con el desahogo del siguiente punto del Orden del día, relacionado con el establecimiento del Comité de Transparencia, por lo que, solicitó al Coordinador de Transparencia y Vinculación, Lic. Miguel Bautista Hernández, presentar el punto.

El Lic. Miguel Bautista Hernández, informó que se somete a consideración de esta H. Junta de Gobierno el presente punto para la aprobación del establecimiento del Comité de Transparencia de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), conforme a lo establecido en los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 64 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, donde se dispone que por cada sujeto obligado se integrará un Comité de Transparencia designado por el Titular del Órgano Colegia Supremo, según se trate.

Al término de lo manifestado, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, agradeció lo comentado y preguntó si existía alguna observación, sin que los presentes tuvieran comentario adicional, sometió a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno con derecho a voto, generando el siguiente acuerdo:





OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

“Acuerdo 8º.E.06/1023. La Junta de Gobierno de los Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR; con fundamento en los artículos 17, 18 y 20, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 18 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 10, 11, 12, fracción VII y 13, del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), así como el artículo 11, fracciones III y IX, del Estatuto Orgánico del IMSS-BIENESTAR, 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 64 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Acuerda: Único.- Aprobar por mayoría de sus integrantes presentes en la Junta de Gobierno con derecho a voto, la integración del Comité de Transparencia de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), conforme a lo siguiente:

Integrantes, con derecho a voz y voto:

- 1. Titular de la Coordinación de Transparencia y Vinculación, quien fungirá como Presidente.
2. Titular del Órgano Interno de Control.
3. Titular de la Coordinación que funja como Responsable del Área Coordinadora de Archivos o equivalente.

7. Solicitud de aprobación para la integración del Comité de Ética de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

continuyendo con el desarrollo de la sesión, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto hizo referencia que el siguiente punto del Orden del día, se refiere a la aprobación para la integración del Comité de Ética de Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR, por lo que cedió nuevamente la palabra al Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite, para que exponga exponer el punto.

El Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite, solicitó la aprobación de los integrantes de la Junta de Gobierno, la constitución del Comité de Etica en términos de lo previsto en los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comites de Etica que fueron publicados el 28 de diciembre 2020, así mismo fundamentados en el Codigo de Etica de la Administración Pública Federal que se publico en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 2022, en donde se establece que se deberán constituir los Comites para la implementación, promoción, fomento y vigilancia del Codigo de Etica.

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, agradeció lo manifestado y preguntó si existía algún comentario adicional por parte de los presentes, al no haber más comentarios sometió a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno con derecho a voto, generando el siguiente acuerdo:

“Acuerdo 8º.E.07/1023. La Junta de Gobierno de los Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR; con fundamento en los artículos 17, 18, 20, 56 y 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 18 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 10, 11, 12, fracción VII y 13, del Decreto por el que se crea el Organismo Público



Handwritten signatures and initials in green and blue ink on the right margin.



**OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).**

Página 16 de 22

Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); así como el artículo 11, fracciones III y IX, del Estatuto Orgánico del IMSS-BIENESTAR; los numerales 3, fracción I, 5, 6, 8 y 9 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020, 20, fracción I del Código de Ética de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de febrero de 2022, Acuerda: **Único.**- Aprobar por mayoría de sus integrantes presentes en la Junta de Gobierno con derecho a voto, la constitución del Comité de Ética de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), conforme a la siguiente integración:

**Presidente:**

Persona Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.

**Secretario Ejecutivo:**

La persona servidora pública de IMSS-BIENESTAR que designe la Presidencia del Comité de Ética.

**Secretario Técnico:**

La persona servidora pública de IMSS-BIENESTAR que designe la Presidencia del Comité de Ética, considerando los criterios que se señalan en el inciso b) del numeral 6 de los Lineamientos.

**Siete integrantes titulares** designados por votación democrática entre las personas servidoras públicas adscritas al IMSS-BIENESTAR, elegidos en cada uno de los siguientes niveles:

- Titular de Unidad.
- Dirección General (Coordinaciones).
- Dirección de Área (Divisiones)
- Subdirección.
- Jefatura de Departamento.
- Enlace.
- Soporte Administrativo.

**Una persona adscrita al Órgano Interno de Control**, designada por la persona titular de dicha instancia.

Asimismo, en términos de lo previsto en los numerales 8 y 9 de los Lineamientos en las sesiones del Comité de Ética, participarán:

**Personas asesoras del Comité de Ética.** La Unidad de Asuntos Jurídicos y la Coordinación de Recursos Humanos, en conjunto con aquellas personas designadas en términos de los protocolos o instrumentos especializados, podrán participar en calidad de asesoras, por conducto de las personas titulares o de cualquier otra persona que, por su conocimiento, pueda participar de manera activa en los asuntos del Comité de Ética.



Handwritten signatures and initials in green and blue ink on the right margin.



OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

Asimismo, serán consideradas con ese mismo carácter, las personas servidoras públicas de la Secretaría de la Función Pública que, de forma aleatoria asistan a las sesiones ordinarias o extraordinarias que celebre el Comité de Ética, a efecto de brindar acompañamiento y orientación en el desempeño de sus funciones.

Personas invitadas. El Comité de Ética podrá invitar a cualquier persona servidora pública a las sesiones en las que su participación resulte de interés, garantizando en todo momento, la confidencialidad de las denuncias que se desahoguen.

8. Solicitud y en su caso aprobación de 4 Coordinadores Estatales y 4 Coordinadores de la Estructura Básica de IMSS-BIENESTAR.

Para concluir con el desahogo del Orden del día, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto hizo referencia que el siguiente punto ese refiere a la presentación y, en su caso, aprobación de los nombramientos de cuatro Coordinaciones de la Estructura Básica de IMSS-BIENESTAR, haciendo mención que la información correspondiente fue enviada en la carpeta previa a la celebración de la presente Sesión Extraordinaria, presentando en primer término los siguientes:

Table with 3 columns: No., Candidato, and Puesto Propuesto. It lists four candidates: Dr. Juan Hernández Olvera, Dr. Juan Carlos Ledezma Velázquez, Dr. Rafael Rodríguez Cabrera, and Dr. Jesús Ávila Balcázar, each with their respective proposed positions.

Acto seguido preguntó a los integrantes de la Junta de Gobierno si existía algún comentario por parte de los presentes a lo que la Mtra. Paola Patricia Cerda Sauvage, comentó que de manera general se estima que los candidatos cumplen con los requisitos suficientes para ser nombrados en los cargos para los cuales están siendo propuestos, siendo importante mencionar que corresponderá al área de Recursos Humanos verificar y validar que la documentación académica y curricular, cumpla con los requisitos conforme al perfil del puesto, así como, con los expedientes respectivos, debidamente integrados.

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, agradeció lo comentado, y manifestó que así se realizara con la documentación referida.

Acto seguido, preguntó si existía alguna otra observación, sin que los presentes tuvieran algo adicional, por lo que solicitó la presencia de los servidores públicos, para proceder a la toma de propuesta de su nuevo encargo:



Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a green checkmark and various blue ink marks.



OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

TOMA DE PROTESTA: Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto: "Protestan desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se les ha conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Leyes que de ella emanen el Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y demás normativa del Organismo, esto por el bien de la prosperidad de la Nación y de las personas sin acceso a la seguridad social".----- Candidatos responden: "Si protesto".-----

Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto: "Si así no lo hicieren, que la Nación y la Población se los demande".-----

Continuando, con el punto anterior el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, presentó y solicitó la aprobación de los nombramientos de cuatro Coordinaciones Estatales de IMSS-BIENESTAR, haciendo mención que la información correspondiente fue enviada en la carpeta previa a la celebración de la presente Sesión Extraordinaria, presentando los siguientes nombramientos:-----

No.	Candidato	Puesto Propuesto.
5.	Dr. Felipe Arreola Torres	Titular de la Coordinación Estatal de Hidalgo.
6	Dr. Soledad Zárate Hernandez	Titular de la Coordinación Estatal de Oaxaca.
7	Dr. Moisés Alejandro Toledo Pensamientos	Titular de la Coordinación Estatal de Quintana Roo.
8	Dr. Manuel Adalberto Pérez Lanz	Titular de la Coordinación Estatal de Tabasco.

Handwritten notes and signatures in green and blue ink on the right side of the table.

Preguntando a los integrantes de la Junta de Gobierno si existía algún comentario al respecto, al no existir comentario alguno por lo que solicitó la presencia de los servidores públicos, para proceder a la toma de propuesta de su nuevo encargo-----

TOMA DE PROTESTA: Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto: "Protestan desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se les ha conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Leyes que de ella emanen el Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y demás normativa del Organismo, esto por el bien de la prosperidad de la Nación y de las personas sin acceso a la seguridad social".----- Candidatos responden: "Si protesto".-----

Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto: "Si así no lo hicieren, que la Nación y la Población se los demande".-----

Concluido lo anterior, solicitó su aprobación por parte de los miembros presentes de la Junta de Gobierno, generando el siguiente acuerdo:-----

Large handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.



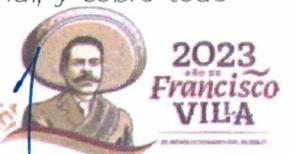


OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

Acuerdo 8ª.E.08/1023. La Junta de Gobierno de los Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR; con fundamento en los artículos 17, 18, 20 y 58, fracción XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 18 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 10, 11, 12, fracción XV y 13, del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), Acuerda: Único.- Aprobar por mayoría de los integrantes presentes en la Junta de Gobierno con derecho a voto, los nombramientos de ocho candidatos; cuatro Coordinadores de la Estructura Basica a Nivel Central y cuatro Coordinaciones Estatales, mismas que se encuentran señaladas en la tabla que se adjunta al presente, los cuales surtirán efectos a partir del 16 de octubre del presente año.

Table with 3 columns: No., Candidato, and Puesto Propuesto. It lists 8 candidates and their proposed positions, such as Titular de la Coordinación de Conservación y Mantenimiento de Infraestructura, Titular de la Coordinación de Programas Preventivos, etc.

Para concluir esta sesión extraordinaria y sin tener algún otro asunto que tratar, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto cedió la palabra al Dr. Alejandro Antonio Calderón Alipi quien dio un mensaje de cierre; "...agradezco la presencia de los integrantes de la Junta de Gobierno a los nuevos integrantes de las Coordinaciones del IMSS-BIENESTAR, ya que es una institución de nueva creación que necesita de manos experimentadas y comprometidas, como son las de ustedes, con mucha capacidad, como lo han demostrado a lo largo de su vida profesional; y sobre todo



Handwritten signatures and initials in blue and green ink on the right side of the page.



**OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).**

*agradecer muy enfáticamente al Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, por permitirnos hacer esta sesión, que para nosotros en el Instituto han sido muy importantes las cantidades de Comités que se aprobaron el día de hoy, y por la modificación del Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), estas acciones de hoy nos van a ayudar a que nuestros pasos sean más largos, pero sobre todo más seguros legalmente y no tengamos ningún inconveniente más adelante".-----*

Hecho lo anterior, y agotados los puntos del Orden del día, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, Presidente de la Junta de Gobierno, agradeció a los presentes su asistencia y dio por concluida la Octava Sesión Extraordinaria 2023 de la Junta de Gobierno de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), siendo las 18:06 horas del día 12 de octubre de 2023. -----

  
**Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto**  
Presidente de la Junta de Gobierno y  
Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social.

  
**Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela**  
Integrante Titular y Secretario de Salud

  
**Lic. Alejandro Salasfranca Vázquez**  
Integrante Suplente Titular de la Unidad de Trabajo Digno de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. en representación del Mtro. Marath Baruch Bolaños López Secretario del Trabajo y Previsión Social.

  
**Mtro. Abraham Alanís Cardoso**  
Integrante Suplente y Coordinador de Proyectos para el Fortalecimiento de Infraestructura Social en la Secretaría de Bienestar, en representación de la C. Ariadna Montiel Reyes, Secretaria de Bienestar, Integrante Titular

  
**Mtro. Borsalino González Andrade**  
Integrante Titular y Director de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social

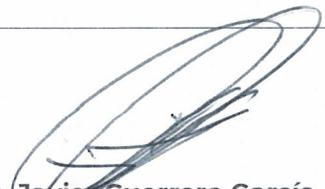








**OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).**



**Lic. Javier Guerrero García**

Integrante Titular y Director de Operación y Evaluación del Instituto Mexicano del Seguro Social



**Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo**

Integrante Titular y Director de Finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social



**Dra. Célida Duque Molina**

Integrante Titular y Directora de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social



**Mtra. Paola Patricia Cerda Sauvage**

Delegada y Comisaria Pública General "B" de la Secretaría de la Función Pública, Integrante del Órgano de Vigilancia



**Dr. Alejandro Antonio Calderón Alipi**

Director General de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)



**Lic. Anabel Naachiely Romero López**

Invitada y Titular de la Unidad Jurídica de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)



**Lic. Anard Agustín de la Rocha Waite**

Invitado y Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)



**Arq. Carlos Sánchez Meneses**

Invitado y Titular de la Unidad de Infraestructura de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).



**OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).**

Página 22 de 22

**Lic. Miguel Bautista Hernández**

Invitado y Titular de la Coordinación de Transparencia y Vinculación de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

**Lic. Michael Padilla Sánchez**

Prosecretario y Coordinador de Legislación y Consulta del Instituto Mexicano del Seguro Social

**Lic. Juan Carlos Cardona Aldave**

Secretario Técnico y Coordinador Normativo de la Dirección General del Instituto Mexicano del Seguro Social